



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral N° 1060-2024-UNAP

Iquitos, 31 de octubre de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 009-2024-CMSV-FCB-UNAP, presentado el 30 de octubre de 2024, por doña Carol Margareth Sánchez Vela y por don Erick Alberto Del Aguila Panduro, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0929-2024-UNAP, del 17 de setiembre de 2024, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 22 al 29 de setiembre de 2024, de doña Carol Margareth Sánchez Vela, docente asociada a dedicación exclusiva y de don Erick Alberto Del Aguila Panduro, docente contratado, adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que participen en la Reunión Anual organizado por la Sociedad Mundial de Acuicultura y Latín American and Caribbean Chapter, además en ese marco se desarrollarán eventos combinados como el XI Congreso Colombiano de Acuicultura – CCA, Latín American & Caribbean Aquaculture 2024 y la VIII Conferencia Latinoamericana de cultivo de Peces Nativos (VIII CLCPN) de la Asociación Latinoamericana, con la presentación de manera oral, de las siguientes investigaciones:

1. "Calidad biológica del agua en un sistema de cultivo de peces de consumo, empleando organismos acuáticos", a cargo de la investigadora: Carol Margareth Sánchez Vela.
2. "Reproducción en cautiverio de *Hypostomus hemicochlidon* "Carachama parda" (Loricariidae), mediante la implementación de nidos artificiales", Tarapoto, Perú, a cargo del investigador: Erick Alberto Del Aguila Panduro.

Que, mediante oficio de visto, doña Carol Margareth Sánchez Vela y por don Erick Alberto Del Aguila Panduro, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), solicitan al rector dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0929-2024-UNAP, debido a que, por razones operativas institucionales, no podrán cumplir con lo encomendado en el dispositivo legal antes mencionado; y,

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud de doña Carol Margareth Sánchez Vela y don Erick Alberto Del Aguila Panduro, docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Dejar sin efecto los alcances de la Resolución Rectoral N° 0929-2024-UNAP, del 17 de setiembre de 2024, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta  
SECRETARIO GENERAL